



SELLO QVARTO DE LA MA  
RAVEDIS: AÑO DE MIL E  
TRESCIENTOS Y NOVENTA  
Y QUATRO

Sejda au M.  
incorpore afor.  
Cnsta Jur.

que seo cubieron para la nueva Casa y de las que quedaron sin riesgo y lo  
demas que se debieren comunmente  
que por quanto amamistado la experiencia con repetidos exemplares  
de de quella villa de forma que esta villa de la Ciudad quatro leguas de  
mío de su Jurisdicción los animos de los naturales de ellas a consecuencia  
de en su tan vivas las enemistades discordias y enuarias como lo an  
demostrado los efectos de tantos vientos de gracia y muertes que an su  
cedido sine aseptuarse de ellas aun los mismos Alcaldes de ordinario  
Ministros a cuyo cargo a estado el Dominicano y a su ministracion de  
la Real Justicia en causa de Veriguacion y Casos an entendido de fe  
rentes Señores del Real Consejo y otros Jueces y Señores que se pa  
ra la compositon de las sediciones los suetos de la primera no  
bleza de la Ciudad y otras partes sin que uno y otro medio ay an bus  
tado a quietar en todo las discordias con una lagas y que con  
esta Ciudad y de servicio de ambas Magestades y procurar  
do de ayuntamiento de reparo de tan graves Daños lo asol  
zitate y de curri dose sobre ello que el medio unico sera la ex  
tension de esta Jurisdicción y incorporacion de la a la de este  
Corregimiento como lo haua en lo antiguo a que an asen  
tido los Señores Don Andres Pinto de la rra y Don fernando  
de Teay cordona Corregidores de esta Ciudad y la de San cilla  
que an estado en su oficio en las pesquisas de las muertes q  
sucederon en dha Villa por ultimos del año de Noventa  
y dos y otras muchas personas del Real servicio por rigo  
comun y aun los mismos Vecinos desean el logro de seme  
dio: Por tanto a cuerda de la Ciudad se aga suplica a  
su M.<sup>d</sup> para que en atencion a los motivos expresados en  
esta Resolucion sea servido mandar que la Jurisdicción  
de dha Villa se incorpore a la que exercen los señores  
Corregidores de la Ciudad segun an done como calle deca